



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Educación del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida por Decreto número 99 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 0417, de fecha 01 de junio de 1993. LIV Legislatura.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	La Secretaría de Educación del Ejecutivo del Estado y las correspondientes de los Municipios.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 299, P.O.E. No. 0768, de fecha 27/septiembre/1994. LIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 214, P.O.E. No. 4186, Segunda Sección, de fecha 19/diciembre/2008. LIX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 59, P.O.E. No. 4623, de fecha 28/octubre/2010. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 178, P.O.E. No. 4884, de fecha 25/noviembre/2011. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 236, P.O.E. No. 5048, de fecha 02/agosto/2012. LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 121, P.O.E. No. 5441, Segunda Sección, de fecha 10/marzo/2014. LXI Legislatura. Fe de Erratas Publicada en el P.O.E. No. 5443, Segunda Sección, de fecha 12/marzo/2014. LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 214, P.O.E. No. 0580, de fecha 08/diciembre/2017. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 283, P.O.E. No. 0732, de fecha 23/julio/2018. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 4, P.O.E. No. 0824, de fecha 29/noviembre/2018. LXIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 250, P.O.E. No. 1492, Tercera Sección, de fecha 05/agosto/2021. LXIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 42 P.O.E. No. 1630, Segunda Sección, de fecha 24/febrero/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 70, P.O.E. No. 1696, Segunda Sección, de fecha 07/junio/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 106, P.O.E. No. 1737, Segunda Sección, de fecha 03/agosto/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 152, P.O.E. No. 1822, Segunda Sección, de fecha 09/diciembre/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 195, P.O.E. No. 1879, Segunda Sección, de fecha 06/marzo/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 196, P.O.E. No. 1879, Segunda Sección, de fecha 06/marzo/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 201, P.O.E. No. 1882, de fecha 09/marzo/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 207, P.O.E. No. 1890, Segunda Sección, de fecha 22/marzo/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 265, P.O.E. No. 2031, Segunda Sección, de fecha 17/octubre/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 277, P.O.E. No. 2053, Tercera Sección, de fecha 22/noviembre/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 289, P.O.E. No. 2071, Cuarta Sección, de fecha 18/diciembre/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 358, P.O.E. No. 2187, Quinta Sección, de fecha 12/junio/2024. LXIV Legislatura.	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Reformada por Decreto Núm. 361, P.O.E. No. 2206, Sexta Sección, de fecha 10/julio/2024. LXIV Legislatura.		
Reformada por Decreto Núm. 18, P.O.E. No. 2305, Segunda Sección, de fecha 04/diciembre/2024. LXV Legislatura.		
Reformada por Decreto Núm. 59, P.O.E. No. 2351, Tercera Sección, de fecha 11/febrero/2025. LXV Legislatura.		
Reformada por Decreto Núm. 71, P.O.E. No. 2380, Cuarta Sección, de fecha 28/marzo/2025. LXV Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.		Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I Disposiciones[<i>sic</i>] Generales Capítulo II De los Objetivos de la Educación Capítulo III Ámbito de Aplicación Capítulo IV Atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado en Materia Educativa Capítulo V Del Sistema Educativo Estatal Capítulo V Bis Del Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal Capítulo VI Validez Oficial y Revalidación de Estudios Capítulo VI Bis De la Educación Inicial Capítulo VII De la Incorporación de las Escuelas Particulares al Sistema Estatal Capítulo VIII De la Educación Audiovisual Capítulo VIII Bis De la Educación Especial Capítulo IX De las Autoridades Educativas Capítulo X De la Educación Normal Capítulo X Bis Educación Científica, Tecnológica e Innovación Capítulo XI De las Asociaciones del Sistema Educativo Estatal Capítulo XII De la Participación Social en la Educación Capítulo XIII De las Infracciones y Sanciones Capítulo XIV Del Recurso Administrativo Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto regular la educación que imparta el Estado de Campeche, los Municipios que lo integran, sus organismos descentralizados, las dependencias y entidades que presten servicio educativo en su territorio y los particulares que en el mismo, hayan obtenido la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Educación.	Público.	Los organismos descentralizados y las instituciones o establecimientos oficiales que realicen actividades educativas, sostenidas por el Estado o los Municipios, personas físicas y morales que desarrollen actividades educativas con reconocimiento oficial y las demás personas o instituciones a quienes se impongan obligaciones expresas en esta Ley.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;		